Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modifica imputación presupuestaria - Cargo Sección Computación // EX-2024-00194175-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00194230-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicitando un cambio de imputación en un cargo docente de esta sección por estar erróneamente vinculado a una solicitud de llamado a concurso de cargos de Profesores Ayudantes A; y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesor Ayudante A (código interno 119/60) estaba ocupado interinamente por el Lic. Tadeo J. COCUCCI (Legajo 49.259) en suplencia del Dr. Ramiro DEMASI (Legajo 54.171), quien está en licencia por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

Que el Dr. DEMASI reviste, por concurso, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/60), motivo por el cual este cargo no puede ser concursado;

Que la Sección Computación dispone de fondos presupuestarios, equivalentes a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple según OHCD 2/2013 y OHCD 2/2014, provenientes de la renuncia del Dr. ZILIANI en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código de cargo 107), según resolución RHCD-2024-146-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que en la resolución RD-2024-136-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la resolución RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FAMAF, se reasignó al Lic. COCUCCI en el cargo de Prof. Ayudante A (código interno 119/23) y no se informó la fuente de financiamiento del mencionado cargo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"ad referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar constancia que el cargo de de Profesor Ayudante A (código interno 119/23) en el cual fue designado el Lic. Tadeo J. COCUCCI, por la resolución RD-2024-136-E-UNC-DEC#FAMAF convalidada por la resolución RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FAMAF, ha sido imputado presupuestariamente a fondos de la Sección Computación provenientes de la renuncia del Dr. ZILIANI al cargo de Prof. Asociado con dedicación simple (código de cargo 107).

ARTÍCULO 2°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.